INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Gra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3694-/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE RAÚL A. OVIEDO Y TEMBIAPORA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID (PORTAL) 408.039, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 02 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 6885/2014 caratulado: *"JOSÉ GIMÉNEZ – ASUNCIÓN – S/ SOLICITA RELEVAMIENTOS GENERAL DE LAS COLONIAS GUAJHORY I, II Y III"*, sus glosados; y,

CONSIDERANDO: Que, en autos, se han reunido los requisitos exigidos en el Art. 33 incisos a) y g), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la compra por la vía de la excepción y;

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 02/2022 – Adquisición de Tierras – Distrito Raúl A. Oviedo y Tembiapora – Departamento de Caaguazú, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en su parte pertinente textualmente dice: *"En la ciudad de Asunción, república del Paraguay, a los 16 días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, en las oficinas administrativas de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: C.P. Osmar Pérez, Evaluador Certificado de la DNCP, el Lic. Bernardo Sosa, Gerente del SIRT y la Abg. Mercedes Agüero, Asesora Jurídica, todos funcionarios del INDERT y componentes del Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución de Presidencia a fin de evaluar económica y técnicamente las Ofertas presentadas para la Adquisición de Tierras, cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 303.408 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por el procedimiento de Contratación Directa por la Vía de la Excepción de conformidad al Art. 33 inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas… **CONCLUSIÓN:** Los oferente han dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados para la presentación de la oferta, avalando estos que se encuentra en plena condición para vender y transferir sus inmuebles el cual es el objeto de este llamado; excluyéndose el inmueble individualizado con la Matricula N°*

INDERT Abg. Humberto G. Arzamendia M. Secretario General INDERT

GGGY - INDERT - 2022

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°3694/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE RAÚL A. OVIEDO Y TEMBIAPORA - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID (PORTAL) 408.039, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 02 de NOVIEMBRE de 2022

F19/2054 - Padrón N° 2623 - JAIR WEBER, por la siguiente consideración: Conforme al certificado de condiciones de dominio, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, con el número de entrada Nro. 11902212, el inmueble individualizado con la Matricula N° F19/2054 - Padrón N° 2623 - JAIR WEBER, no se encuentra en condiciones para su venta y transferencia, considerando que dicho inmueble posee gravamen por hipoteca a favor de la Financiera el Comercio SAECA - por el monto de U$$100.000 (cien mil dólares americanos) fecha de registro 26/06/2018; y reconoce además de la siguiente medida cautelar - Embargo Ejecutivo por los montos de U$$. 2.306.205 (Dos millones trescientos seis mil doscientos cinco dólares americanos) y U$$. 230.620 (Doscientos treinta mil seiscientos veinte dólares americanos). Por tanto, y considerando que los oferentes han cumplido con todas las exigencias establecidas por la convocante y se hallan aptos para la ejecución del contrato, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, este Comité sugiere adjudicar el presente llamado conforme al siguiente cuadro indicativo: 1- Rechazar la Oferta presentada por el Señor JAIR WEBER - CI N° 3.257.405, correspondiente al ítem 4), para la adquisición del inmueble de su propiedad individualizado con la Matricula N° F19/2054 - Padrón N° 2623, por no encontrarse en plena condición para ser vendida y transferida el cual es el objeto del presente llamado licitatorio. 2- Adjudicar el presente llamado conforme al siguiente indicativo, por el monto total de ***Gs. 7.299.626.671*** *(Guaraníes, siete mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos veintiséis mil seiscientos setenta y uno) y una superficie total de 208 hectáreas 5607 metros cuadrado 6202 centímetros cuadrados.*

Ing. Humberto J. Arzamendia M.
Secretario General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3694/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS – DISTRITO DE RAÚL A. OVIEDO Y TEMBIAPORA – DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID (PORTAL) 408.039, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 02 de NOVIEMBRE de 2022

Ítem Nro.	Finca / Matricula	Padrón	APODERADO	Precio Ofertado	Superficie	Monto Total Guaraníes por cada Finca/Matricula	Monto total Guaraníes a ser Adjudicado
1	Matrícula Nro. F19/1675	Padrón 2220	JAIR WEBER WEBER - CI. Nro. 3.257.405	35.000.000	9,99999825	349.999.939	7.299.626.671
2	Matrícula Nro. F25/42	Padrón 127			7,49240430	262.234.151	
3	Matrícula Nro. F19/3498	Padrón 2827			7,00000000	245.000.000	
4	-------	----------			---------	----------	
5	Finca Nro. 1804	Padrón 2420			19,99990000	699.996.500	
6	Finca Nro. 1360	Padrón 1883			7,03140000	246.099.000	
7	Finca Nro. 2508	Padrón 3235			9,99969160	349.989.206	
	Finca Nro. 2658	Padrón 3387			9,99960000	349.986.000	
8	Finca Nro. 80	Padrón 95			9,99964160	349.987.456	
9	Finca Nro. 591	Padrón 1118			8,50000000	297.500.000	
10	Matrícula Nro. F19/1613	Padrón 2165			8,99972242	314.990.285	
11	Finca Nro. 1388	Padrón 1914			4,99999913	174.999.970	
12	Finca Nro. 16	Padrón 8			13,66460000	478.261.000	
13	Finca Nro. 1089	Padrón 1609			5,68397987	198.939.295	
14	Finca Nro. 2220	Padrón 2825			9,99999825	349.999.939	
15	Finca Nro. 1646	Padrón 2186			15,00010000	525.003.500	
16	Matrícula Nro. F19/1698	Padrón 2267			9,99990000	349.996.500	
17	Matrícula Nro. F25/45	Padrón 125			19,99999650	699.999.878	
18	Finca Nro. 1449	Padrón 1999			10,00000000	350.000.000	
19	Finca Nro. 2428	Padrón 3151			10,18983185	356.644.115	
20	Finca Nro. 2232	Padrón 2823			9,99999825	349.999.939	

INDERT
Abg. Humberto Cristaldo Benítez
Secretario General

• G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 2 •

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Gra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3694/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE RAÚL A. OVIEDO Y TEMBIAPORA - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID (PORTAL) 408.039, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 02 de NOVIEMBRE.- de 2022

Este Comité recomienda que las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación, deberán estar actualizadas a la fecha de las firmas de la escritura de transferencia de dominio del inmueble correspondiente;

Que, por memorándum UOC N° 358/2022 de fecha 01/11/2022, del Director General de la UOC, señor Víctor Fernández Arrúa, se remite a la Secretaría General, a los efectos de solicitar se arbitren los trámites tendientes de la elaboración de la resolución de presidencia, conforme al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 02/2022 - Adquisición de Tierras - Distrito Raúl A. Oviedo y Tembiapora - Departamento de Caaguazú;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14° de la Ley N° 2419/04 numeral (2°), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.-

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

INDERT Secretaría General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3694/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE RAÚL A. OVIEDO Y TEMBIAPORA - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID (PORTAL) 408.039, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 02 de NOVIEMBRE de 2022

Art.1°.- Adjudicar la oferta presentada por el oferente **JAIR WEBER WEBER - C.I.N° 3.257.405,** Apoderado, y autorizar la compra de los inmuebles individualizados con Matrícula N° F19/1675 Padrón N° 2220; Matrícula N° F25/42, Padrón N° 127; Matrícula N° F19/3498, Padrón N° 2827; Finca N° 1804, Padrón N° 2420; Finca N° 1360, Padrón N° 1883; Finca N° 2508, Padrón N° 3235; Finca N° 2658, Padrón N° 3387; Finca N° 80, Padrón N° 95; Finca N° 591, Padrón N° 1118; Matrícula N° F19/1613, Padrón 2165; Finca N° 1388, Padrón 1914; Finca N° 16, Padrón N° 8; Finca N° 1089, Padrón 1609; Finca N° 2220, Padrón N° 2825; Finca N° 1646, Padrón 2186; Matrícula N° F19/1698, Padrón N° 2267; Matrícula N° F25/45, Padrón 125; Finca N° 1449, Padrón N° 1999; Finca N° 2428, Padrón N° 3151, y Finca N° 2232, Padrón N° 2823, distritos de Raúl A. Oviedo y Tembiapora, departamento de Caaguazú, con una superficie total de 208 hectáreas, 5607 metros cuadrados 6202 centímetros cuadrados, totalizando la cantidad de Gs. **7.299.626.671** (Guaraníes siete mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos veintiséis mil seiscientos setenta y uno) de conformidad al exordio de la presente resolución.----

INDERT
Secretario General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3694 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE RAÚL A. OVIEDO Y TEMBIAPORA - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID (PORTAL) 408.039, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 02 de NOVIEMBRE.- de 2022

Art.2°.- Designar los servicios de la Escribana Pública **DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS - REG. N° 880,** para formular el compromiso de compra venta y posteriormente protocolizar la Escritura Traslativa de dominio, cuyos gastos correrán por cuenta del vendedor, debiendo la profesional presentar a la Institución dos copias autenticadas de la Escritura de Transferencia con la constancia de la debida inscripción ante la Dirección General de los Registros Públicos.----------

Art. 3°.- Establecer la siguiente forma de pago: 100% (cien por ciento) luego de la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de la escritura traslativa de dominio del inmueble celebrado ante Escribano Público, y a la Verificación Perimetral administrativa del inmueble por parte de la Gerencia SIRT, quedando el cumplimiento de la presente supeditada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución.----------

INDERT Secretaría General

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 3694 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, ADJUDICA CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TIERRAS - DISTRITO DE RAÚL A. OVIEDO Y TEMBIAPORA - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU" ID (PORTAL) 408.039, DESIGNA ESCRIBANA Y AUTORIZA PAGO.-

Asunción, 02 de NOVIEMBRE- de 2022

Art. 4°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, a proceder al pago de la suma de Gs. **7.299.626.671** (Guaraníes siete mil doscientos noventa y nueve millones seiscientos veintiséis mil seiscientos setenta y uno) a favor del oferente **JAIR WEBER WEBER - C.I.N° 3.257.405**, Apoderado, monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del inmueble a ser adquirido por el INDERT.----------

Art. 5°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso c), Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL
Exp. N° 6885/2014

GGGY-INDERT-2022